PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5379212 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DEBLANCO S.A.S.

Contrato	*CO1.PCCNTR.5379212*
Objeto	*"Contratar la compra de Dotación para los trabajadores oficiales que laboran en los centros de formación de la Regional Distrito Capital (LOTE 1. Dotación de trabajadores oficiales; LOTE 2. Overoles)"*
Contratista	*DEBLANCO S.A.S.*
Valor del Contrato	*CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($52.519.162).*
C.D.P	*13923 del 16 de agosto de 2023*
C.R.P	*116623 del 28 de septiembre de 2023*
Póliza No.	*La Póliza N° 21-44-101426753 Expedida el 05 de octubre de 2023 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada por el SENA el 11 de octubre de 2023 con los amparos: i) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ii) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.* *De acuerdo con el OtroSi N°1: La Póliza N° 21-44-101426753 Expedida el 27 de diciembre de 2023 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada por el SENA el 10 de enero de 2024 con los amparos: i) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ii) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.*
Plazo	*El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que resulte como consecuencia de la invitación pública será de cuatro (04) meses y quince (15) días, sin exceder 30 de diciembre de 2023, contado a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía, y la suscripción del acta de inicio.*
Fecha de inicio	*11/10/2023*
Fecha de Terminación Inicial	*30/12/2023*

Fecha de Terminación Final	*15/02/2024*
Supervisor	*FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ RUEDA – Profesional G04*

Entre los suscritos **PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.257.265 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director (E) Regional Distrito Capital nombrado mediante Resolución No. 1-01485 del 13 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 303 del 14 de junio de 2024, con delegación efectuada mediante la Resolución N° 2406 del 24 de noviembre de 2023 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **ANDREA ECHEVERRI RESTREPO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.862.583 expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la sociedad comercial **DEBLANCO S.A.S.**, con **NIT: 860.401.844-0**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5379212 del 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar la compra de Dotación para los trabajadores oficiales que laboran en los centros de formación de la Regional Distrito Capital (LOTE 1. Dotación de trabajadores oficiales; LOTE 2. Overoles)*". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($52.519.162)** incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5379212 del 2023, cuatro (04) meses y quince (15) días, sin exceder 30 de diciembre de 2023, contados a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía, y la suscripción del acta de inicio. **CUARTA:** Que durante la ejecución contractual se presentó un Otrosí así. Mediante Otro sí N° 1 aprobado por las partes el 27/12/2023, las partes de común acuerdo deciden "*PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5379212 de 2023, cuyo Objeto es "Contratar la compra de Dotación para los trabajadores oficiales que laboran en los centros de formación de la Regional Distrito Capital (LOTE*

1. Dotación de trabajadores oficiales; LOTE 2. Overoles)", hasta el 15 de febrero de 2024." **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el señor FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ RUEDA – Profesional G04, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final de supervisión que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5379212 del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 52.519.162,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 52.519.162,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 52.519.161,50
VALOR POR EJECUTAR	$ 00,00
VALOR A REVERSAR	$ 00,50

RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
150710724	2024-05-21	$44.133.749,00
150713424	2024-05-21	$8.385.412,50

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta corriente No. 66231311711 del Banco BANCOLOMBIA S.A., que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5379212 del 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Mediante la presente liquidación se deja constancia que existe un saldo por liberar a favor del SENA, por valor de CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($0,50), de los cuales se ordenan su reversión. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento del Contrato y de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, amparados en la Póliza No. 21-44-101426753, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el 30 de junio del 2024, independientemente de la liquidación de este contrato, y una vez expiren los amparos vigentes se procederá al cierre del expediente contractual, según autorización del Ordenador del Gasto en concordancia con el Manual de Contratación del SENA. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y el Portal transaccional SECOP II en el siguiente Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4855568&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true, como soportes del proceso contractual, Anexo de Contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión y relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital del SENA, para los fines pertinentes. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo

2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C.,

POR EL SENA

PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Director (E) Regional Distrito Capital

EL CONTRATISTA

ANDREA ECHEVERRI RESTREPO
Representante Legal DEBLANCO S.A.S.

Vo.Bo: *Jeison Andrés Plazas Romero, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

Fredy Hernán Rodríguez Rueda, Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.5379212 del 2023

Revisó: *Tatiana Esther Maiguel Colina, Abogada Dirección Regional Distrito Capital*

Jhan Carlo Espinosa Escobar, Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Omar Steven Serrato Castañeda, Apoyo Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto